ANUNCIO de 14 de noviembre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea MT a 22 kV de interconexión entre CT "Don Benito" y CT "Polígono IV" para mejora de la calidad de suministro en la población de Guareña (Badajoz)". Expte.: 06/AT-1618-17866. (2019081364)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: Línea subterránea MT a 22 kV de interconexión entre CT "Don Benito" y CT "Polígono IV" para mejora de la calidad de suministro en la población de Guareña (Badajoz).
- 2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, SLU, con domicilio en P. Indust."La Alberca" parcelas 18-20-22, 06470 Guareña.
- 3. Expediente/s: 06/AT-1618-17866.
- 4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad de suministro de energía eléctrica en la población de Guareña.
- 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

LÍNEA ELÉCTRICA AT:

Origen: CT Don Benito.

Final: CT Polígono IV.

Tipo: Subterránea simple circuito.

Longitud: 0,793 km (0,240 km de apertura y cierre de zanja, 0,543 km de canalización ya realizada y 0,005 km de conexionado en el interior de cada centro de transformación).

Conductor: HEPRZ1 Al 18/30 kV 3(1x150 mm²).

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de noviembre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.